



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2021055662 DE 13 de Diciembre de 2021**  
**Por la cual se concede un Registro Sanitario**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

**CONSIDERANDO**

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.  
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: HISOPOS DE GASA - GASA ESTÉRIL - NO ESTÉRIL  
MARCA: MEDICAL CURE  
REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2021DM-0024734  
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER  
TITULAR(ES): SERVIASIA S.A.S. CON DOMICILIO EN CALI - VALLE  
FABRICANTE(S): HUBEI QIANJIANG KINGPHAR MEDICAL MATERIAL CO. LTD. CON DOMICILIO EN CHINA  
IMPORTADOR(ES): SERVIASIA S.A.S. CON DOMICILIO EN CALI - VALLE; HYM CARE S.A.S. CON DOMICILIO EN CALI - VALLE  
ACONDICIONADOR(ES): LOGREN S.A.S. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE  
TIPO DE DISPOSITIVO: INVASIVO  
RIESGO: I  
COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
Hisopo de gasa	Algodón

USOS: LOS HISOPOS DE GASA SE UTILIAN EN CIRUGÍAS EN UNIDADES MÉDICAS Y SANITARIAS O EN CUIDADO DE HERIDAS Y SON DE UN SOLO USO. SE UTILIZAN PARA LIMPIAR LA ZONA AFECTADA.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: SOBRE X 2 UNIDADES, SOBRE X 5 UNIDADES, SOBRE X 6 UNIDADES, CAJA X 10 SOBRES, CAJA X 20 SOBRES, CAJA X 50 SOBRES, CAJA X 100 SOBRES

OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS

FAMILIA	CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA
HISOPOS DE GASA	Hisopos de gasa, 40s/24x20, no estéril, con o sin Rayos X
	Hisopos de gasa, 40s/24x20, estéril, con o sin Rayos X
	Hisopos de gasa Azul / Verde, con o sin Rayos X, con o sin borde plegado
	Hisopos de gasa Corte Y / Corte I, 40s/24x20, no estéril, con o sin Rayos X
	Hisopos de gasa Corte Y / Corte I, 40s/24x20, estéril, con o sin Rayos X
	Corte de gasa, 40s/24x20, no estéril, con o sin Rayos X
	Corte de gasa, 40s/24x20, estéril, con o sin Rayos X
	Bola de gasa, 40s/24x20, no estéril, con o sin Rayos X
	Bola de gasa, 40s/24x20, estéril, con o sin Rayos X
	Peanut, 40s/24x20, no estéril, con o sin Rayos X
	Peanut, 40s/24x20, estéril, con o sin Rayos X
	Hoja de gasa, 40s/24x20, no estéril
	estéril



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021055662 DE 13 de Diciembre de 2021
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

Table with 2 columns: Description and Specifications. Rows include: Hoja de gasa, 40s/24x20, estéril; Gasa con vaselina; 1" x 1" - 4,6,8,12,16 pliegues; 2" x 2" - 4,6,8,12,16 pliegues; 3" x 3" - 4,6,8,12,16 pliegues; 3" x 4" - 4,6,8,12,16 pliegues; 4" x 4" - 4,6,8,12,16 pliegues; 4" x 8" - 4,6,8,12,16 pliegues; 5x5 cm - 8,12,16 pliegues; 7,5x7,5 cm - 8,12,16 pliegues; 7,5x10 cm - 8,12,16 pliegues; 10x10 cm - 8,12,16 pliegues; 10x20 cm - 8,12,16 pliegues; 10x20 cm - 8,12,16 pliegues; 5cm / 10cm - 6 pliegues; 5cm x 5cm; 10cm x 10cm; 10cm x 20cm; 10cm x 40cm; 20cm x 20cm; 25cm x 25cm; 30cm x 30cm; 30cm x 40cm; 15cm x 16cm; 25cm x 26cm; 40cm x 50cm; 90cm x 18m; 90cm x 27m; 90cm x 36m; 10cm x 700cm; 15cm x 100cm; 15cm x 200cm; 90cm x 1m; 90cm x 3m; 90cm x 5m; 10 x 700cm; 15 x 100cm; 15 x 200cm; 90cm x 10m; 100cm x 1m; 100cm x 0,5m; 100cm x 0,25m



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2021055662 DE 13 de Diciembre de 2021**  
**Por la cual se concede un Registro Sanitario**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

HISOPOS NO TEJIDOS	Hisopos no tejidos, no estériles
	Bolas no tejidas, no estériles
	Neuro patties
	1" x 1" - 4,6,8,12,16 pliegues
	2" x 2" - 4,6,8,12,16 pliegues
	3" x 3" - 4,6,8,12,16 pliegues
	3" x 4" - 4,6,8,12,16 pliegues
	4" x 4" - 4,6,8,12,16 pliegues
	4" x 8" - 4,6,8,12,16 pliegues
	5x5 cm - 8,12,16 pliegues
	7,5x7,5 cm - 8,12,16 pliegues
	7,5x10 cm - 8,12,16 pliegues
	10cm x 10cm
	15cm x 16cm
	20cm x 20cm
	25cm x 26cm
	30cm x 30cm
	30cm x 40cm
	40cm x 50cm
	1/4" - 1/4" x 3/8"
	1/4" x 1/4"
	1/2" - 1/4" x 3/8"
	1/2" - 1/4" x 1"
	1/2" - 1/4" x 2"
	1/2" - 1/4" x 2- 1/2"
	1/2" - 1/4" x 3"
	1/2" - 1/4" x 3- 1/2"
	1/2" - 1/4" x 4"
	3/4" - 1/4" x 3/8"
	3/4" - 1/4" x 3/4"
	3/4" - 1/4" x 1"
	3/4" - 1/4" x 1- 1/2"
	3/4" - 1/4" x 2"
	3/4" - 1/4" x 2- 1/2"
	3/4" - 1/4" x 3"
	3/4" - 1/4" x 3- 1/2"
	3/4" - 1/4" x 4"
	1" - 3/4" - 1"
	1" - 3/4" - 2"
	1" - 3/4" - 3"



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021055662 DE 13 de Diciembre de 2021
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

Table with 2 columns and 40 rows containing various dimensions in inches, such as 1" - 3/4" - 4", 1/8" x 1/8", 1/2" x 1/2", etc.



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2021055662 DE 13 de Diciembre de 2021**  
**Por la cual se concede un Registro Sanitario**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

3/4" - 1/4" x 1 - 1/2"
3/4" - 1/4" x 2"
3/4" - 1/4" x 2 - 1/2"
3/4" - 1/4" x 3"
1" - 3/4" x 2"
1" - 3/4" x 3"

VIDA UTIL.: 5 AÑOS  
EXPEDIENTE NO.: 20217980  
RADICACIÓN NO.: 20211273383  
FECHA DE RADICACION.: 07 12 2021

**ARTICULO SEGUNDO.-** CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**ARTICULO TERCERO.-** LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

**ARTICULO CUARTO.-** LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 13 DE DICIEMBRE DE 2021  
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

**LUCIA AYALA RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**  
PROYECTO: LEGAL: STORRESS, TÉCNICO: JGILV , REVISÓ:CORDINA\_VARIOSJPACHECO